



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA,

31 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

238

VISTO: El Expte. N° 15.133-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la adquisición de un (1) vehículo para uso del personal municipal, dependiente de la Sub-Dirección de Tránsito, en el marco de la implementación del Plan de Estacionamiento Medido en el Municipio;

Que, con el objeto de justificar las razones de necesidad y urgencia de adquirir el vehículo solicitado en autos, el Sr. Director de Tránsito y Transporte a fs. 5 expresa: "...atento a la situación y contexto económico actual, en el cual un proceso licitatorio sería imposible de llevarse a cabo, por la constante variación del precio de las unidades 0 km, la restricción a las importaciones y la inexistencia de los plazos de entrega de los mismos. Cabe destacar que el problema de la mora en los períodos de entrega de los vehículos es una realidad en todo el sector, por lo que a la fecha las agencias no disponen de stock en unidades 0km, conforme informe elaborado por la Asociación de Concesionarios de la Argentina (Acara), del cual se desprende que la problemática del sector es generalizada en todas las marcas y tanto en unidades nacionales como importadas; Atento a todo lo ut-supra mencionado y dada la evidente urgencia de adquirir el vehículo en cuestión para la imprescindible implementación del sistema de estacionamiento medido, solicito se autorice la compra directa del mismo.";

Que a fs. 11 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.870.000.- (pesos dos millones ochocientos setenta mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 7/10-, correspondiendo dicho importe total a la cotización emitida por la Firma "**PIAZZA S.A.**", CUIT N° 30-69175275-1 (fs. 7) por un (1) vehículo 0KM FIAT CRONOS DRIVE PACK CONECTIVIDAD 1.3 99CV -con flete y patentamiento incluidos-;

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en atención a las razones de necesidad y urgencia manifestadas en autos, es viable la compra directa, como excepción prevista en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, asimismo, han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno y la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

238

31 MAR 2022

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de un VEHÍCULO 0 KM, FIAT CRONOS DRIVE PACK CONECTIVIDAD 1.3 99CV, para el uso del Personal de la Sub-Dirección de Tránsito de esta Municipalidad, en el marco de la implementación del Plan de Estacionamiento Medido en el Municipio, en la Firma "PIAZZA S.A.", CUIT N° 30-69175275-1, por hasta el importe total de \$ 2.870.000.- (pesos dos millones ochocientos setenta mil) -con flete y patentamiento incluidos-, conforme cotización obrante a fs. 7 del Expte. N° 15.133-M17(I)-S-21, por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA